

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto, de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.658-D.

**23762** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid a petición de la Empresa eléctrica «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, 6, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica aérea a 13,8/20 KV. de 2.434 metros de longitud, de Vega de Valdetronco a Gallegos de Hornija en la provincia de Valladolid.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—5.472-15.

**23763** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid a petición de la Empresa eléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 6, de Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,8/20 KV., de 3.338 metros de longitud, de Villaseñor a Torrelobatón, discurriendo por términos municipales de dichas localidades.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—5.473-15.

**23764** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid a petición de la Empresa eléctrica «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero número 6, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,8/20 KV., de 1.130 metros de longitud derivada de la de Torrelobatón-Peñaflor de Hornija a San Pelayo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—5.474-15.

**23765** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-1455(2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar la instalación de una línea eléctrica, aérea, a 13 KV., que tiene su origen en la línea «Asúa-Berango», Cto. XIII-C. T., número 207 «Monasterio», finalizando en el C. T. número 611 «Peruri».

Longitud: 30 metros sobre apoyos de hormigón.

Finalidad: Guardar las distancias reglamentarias con respecto a la carretera BI-V-1033.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 16 de septiembre de 1981.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro.—5.471-15.

**23766** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras de la Empresa «Eurocontrol, S. A.», de Madrid, vehículos y contenedores.*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Eurocontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Zurbarán, número 48, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid;